

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0523-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 11 de mayo de 2026

**VISTO:**

El Memorando N° 0340-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 24 de abril de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Planes de Trabajo del Servicio Cultural de la Unidad de Bienestar Universitario, de esta Casa Superior de Estudios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario que ofrece servicios y programas de salud preventiva y recuperativa, bienestar y recreación a los docentes, estudiantes, personal administrativo; fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; atiende con preferencia la necesidad de libros materiales de estudio mediante la adquisición de estos;

Que, la Condición Básica de Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0825-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3; Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, entre los cuales se consigna el MV1 Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario, Versión 02;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0202-2026-CU-UJCM, de fecha 13 de marzo de 2026, se resuelve, aprobar el Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026 de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Informe N° 047-2026-UBU-VRAD/UJCM, de fecha 21 de abril de 2026, la Dra. Marleni Edith Alatriza Calle, Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico, los Planes de Trabajo del Servicio Cultural: i) Difusión y Promoción de las Actividades Artísticas y Culturales; ii) Taller de Danza 2026-I; y, iii) Taller de Canto 2026-I, en cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026 de esta Casa Superior de Estudios; para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, el Objetivo General del **Plan de Trabajo de “Difusión y Promoción de las Actividades Artísticas y Culturales”**, es promover y fortalecer la participación de la comunidad universitaria en los programas artísticos y culturales de danza y canto mediante la implementación de estrategias de difusión, promoción y sensibilización cultural, que incentiven la inscripción estudiantil y contribuyan a la formación integral en concordancia con la normativa vigente;

Que, el Objetivo General del **Plan de Trabajo de “Taller de Danza 2026-I”**, es implementar un programa formativo en danza que contribuya al bienestar integral y desarrollo cultural de los estudiantes;

Que, el Objetivo General del **Plan de Trabajo de “Taller de Canto 2026-I”**, es desarrollar habilidades vocales e interpretativas en los estudiantes, fomentando la autonomía, expresión artística y el bienestar emocional;

...//

-2-

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0523-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 11 de mayo de 2026

Que, mediante Memorando N° 0340-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 24 de abril de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, para su consideración y aprobación en sesión de Consejo Universitario, los Planes de Trabajo del Servicio Cultural de la Unidad de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios; ello en virtud, de lo solicitado por la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, mediante Expediente N° 00875-R-UJCM, de fecha 24 de abril de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, los Planes de Trabajo del Servicio de Psicopedagógico de la Unidad de Bienestar de Bienestar Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales son: i) Plan de Trabajo de "Psicopedagogía en Difusión"; y, Plan de Trabajo de "Atención a Padres de Familia"; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – **APROBAR**, los Planes de Trabajo del Servicio Cultural de la Unidad de Bienestar de Bienestar Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

- Plan de Trabajo de "Difusión y Promoción de las Actividades Artísticas y Culturales".
- Plan de Trabajo de "Taller de Danza 2026-I".
- Plan de Trabajo de "Taller de Canto 2026-I".

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en diecisiete (17) folios, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FACS  
• URRRH  
• UEF  
• ULMSG  
• UPLA  
• UCJA  
• UCI  
• UBU  
• UCJA  
• ESCUELAS PROFESIONALES  
C.C. ARCHIVO

## PLAN DE TRABAJO

### DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

#### I. DATOS GENERALES

- **Institución:** Universidad José Carlos Mariátegui
- **Dependencia:** Vicerrectorado Académico
- **Unidad Responsable:** Unidad de Bienestar Universitario
- **Servicio:** Cultural
- **Campus:** San Antonio

#### II. JUSTIFICACIÓN

Las actividades artísticas y culturales fortalecen la identidad institucional, promueven el bienestar integral y desarrollan habilidades socioemocionales en los estudiantes. Sin embargo, la baja participación suele estar asociada a una difusión limitada o poco estratégica. Por ello, se plantea un plan integral de comunicación que permita posicionar estas actividades como espacios atractivos, inclusivos y formativos.

#### III. OBJETIVO GENERAL

- Promover y fortalecer la participación de la comunidad universitaria en los programas artísticos y culturales de danza y canto, mediante la implementación de estrategias de difusión, promoción y sensibilización cultural, que incentiven la inscripción estudiantil y contribuyan a la formación integral en concordancia con la normativa vigente.

#### IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Diseñar e implementar estrategias de difusión** que permitan comunicar de manera clara, accesible y oportuna la oferta de los programas de danza y canto a la comunidad universitaria.
- **Incrementar la inscripción y participación estudiantil** en los programas artísticos, a través de actividades promocionales, talleres demostrativos y campañas comunicacionales.
- **Fomentar la valoración del patrimonio cultural** mediante la promoción de la danza y el canto como expresiones artísticas que fortalecen la identidad cultural y el sentido de pertenencia.
- **Generar espacios de sensibilización y formación cultural** que contribuyan al desarrollo de habilidades artísticas, creativas e intelectuales en los estudiantes.
- **Fortalecer los mecanismos de comunicación institucional**, utilizando tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para ampliar el alcance y la efectividad de las acciones de difusión.
- **Articular acciones con unidades académicas y administrativas**, a fin de integrar la promoción cultural dentro del quehacer institucional y asegurar su sostenibilidad.

promover la participación activa de la comunidad en actividades artísticas y culturales mediante estrategias efectivas de difusión y comunicación durante el año 2026.

## V. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL SERVICIO CULTURAL

### A) LANZAMIENTO DE IMPACTO

La acción inicial planteada es poder tener un “Lanzamiento de Impacto” sobre los talleres de danza y canto en la Universidad José Carlos Mariátegui, esto constituye una estrategia clave para captar la atención de la comunidad estudiantil y posicionar la propuesta como una experiencia formativa de alto valor cultural, artístico y personal. Este tipo de lanzamiento no solo busca informar, sino generar una conexión emocional inmediata con los estudiantes, despertando su interés y motivación para participar activamente.

Desde una perspectiva institucional, el servicio cultural refuerza la imagen de la Universidad José Carlos Mariátegui como un espacio que promueve la cultura, el talento y el bienestar estudiantil. En un entorno educativo cada vez más competitivo, este tipo de iniciativas contribuye a diferenciar a la institución, mostrando su compromiso con una formación integral que trasciende lo académico.

Por otro lado, es importante resaltar que un lanzamiento de impacto bien ejecutado permite maximizar la difusión del programa en un corto periodo de tiempo. La combinación de acciones presenciales (como shows, activaciones y stands) con estrategias digitales (redes sociales, inscripciones rápidas mediante códigos QR, testimonios en vivo) amplifica el alcance y facilita el proceso de captación de participantes.



### B) DIFUSIÓN EN AULAS



La difusión e invitación directa en salones de clase para los talleres de canto y danza constituye una estrategia altamente efectiva dentro del ámbito universitario, ya que permite un acercamiento personalizado y directo con los estudiantes. A diferencia de otros medios de comunicación más generales, esta modalidad facilita la interacción inmediata, generando mayor confianza, interés y claridad sobre la propuesta presentada.

En primer lugar, realizar la invitación en aula permite captar la atención de un público específico en un entorno donde los estudiantes se encuentran reunidos y receptivos. Esto favorece una comunicación más clara y efectiva, en la que se pueden explicar los objetivos, beneficios, horarios y modalidades de los talleres, resolviendo dudas en tiempo real y motivando la participación activa.

Por otro lado, la invitación en salones permite identificar de manera más precisa el nivel de interés de los estudiantes, sus disponibilidades de tiempo y sus preferencias, lo cual resulta fundamental para una mejor organización y adecuación de los talleres. Esta retroalimentación inmediata aporta información valiosa para optimizar la planificación y garantizar una oferta cultural pertinente.

Finalmente, esta acción

- Estudiantes (principalmente ingresantes)
- Docentes y personal administrativo
- Comunidad local
- Instituciones aliadas

### **C) ACTIVIDADES DE IMPULSO PERIODICAS DE LOS TALLERES**

#### **- EXHIBICIONES CULTURALES PERIÓDICAS**

La realización de exhibiciones culturales de los talleres de danza y canto dentro del campus universitario constituye una estrategia fundamental para la promoción, visibilización y sostenibilidad de las actividades artísticas institucionales. Establecer como mínimo una presentación por semestre no solo permite evidenciar los resultados del proceso formativo, sino que también fortalece el posicionamiento del servicio cultural como un eje relevante en la formación integral del estudiante.



En consecuencia, la implementación de al menos una exhibición cultural por semestre se configura como una acción estratégica que articula formación, promoción y participación, generando un impacto significativo en la comunidad universitaria y asegurando la continuidad y crecimiento de los talleres de danza y canto.



## **VI. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN**

### **6.1. Estrategia Digital**

- Publicaciones en redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok)
- Creación de contenido audiovisual (reels, historias, entrevistas)
- Uso de hashtags institucionales (#CulturaUJCM, #TalentoUJCM)
- Calendario mensual de publicaciones

### **6.2. Estrategia Interna**

- Correos institucionales
- Pantallas digitales / paneles informativos
- Charlas de inducción a ingresantes
- Difusión en aulas

### **6.3. Estrategia Presencial**

- Activaciones culturales (danza, canto en campus)
- Ferias culturales
- Murales informativos
- Presentaciones en eventos institucionales

### **6.4. Estrategia de Alianzas**

- Convenios con municipalidades y centros culturales
- Participación en eventos regionales

## VII. CANALES DE DIFUSIÓN

- Redes sociales institucionales
- Página web
- WhatsApp institucional
- Afiches y Flyer

## VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (RESUMEN)

| N° | Actividad   | Abril |      |      |      | Responsable       |
|----|---|-------|------|------|------|-------------------|
|    |   | 1sem  | 2sem | 3sem | 4sem |                   |
| 1  | Elaboración del plan de trabajo   | x     |      |      |      | Servicio Cultural |
| 2  | Lanzamiento de impacto<br>Difusión de afiches,<br>entrega de trípticos, charla<br>y dinámicas         |       | x    | x    |      | Servicio Cultural |
| 3  | Charlas de inducción  |       | x    | x    |      | Servicio Cultural |
| 4  | Inscripción Digital<br>Simplificada para los<br>talleres e inscripción<br>visible (Servicio cultural) |       | x    | x    | x    | Servicio Cultural |
| 5  | Difusión aula por aula  |       |      | x    | x    | Servicio Cultural |
| 6  | Difusión por correos,<br>Flyer, WhatsApp, Murales<br>y otros  |       |      | x    | x    | Servicio Cultural |
| 7  | Informe final de plan de<br>trabajo   |       |      |      | x    | Servicio Cultural |

## IX. MATERIALES

| CONCEPTO                              | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN   |
|---------------------------------------|------------------|----------|---|
| Banner roll-up                        | Unidad           | 1        | Material impreso con contenido educativo sobre Servicio Cultural  |
| Folletos, trípticos informativos      | Unidad           | 500      | Piezas gráficas para difusión en aulas, pasillos, cafetería y puntos estratégicos del campus              |
| Chaleco del área de servicio cultural | Unidad           | 3        | Prenda de vestir que servirá para identificar a los integrantes del servicio                              |
| Tableros para escribir                | Unidad           | 3        | <b>portapapeles</b> (o <i>clipboard</i> en inglés), se les conoce comúnmente como <b>tabla de apoyo</b> . |

## X. PRESUPUESTO (REFERENCIAL)

| <b>PRESUPUESTO</b>                |                 |                    |
|-----------------------------------|-----------------|--------------------|
| <b>MATERIAL ESPECIFICO</b>        | <b>CANTIDAD</b> | <b>COSTOS</b>      |
| Banner roll-up                    | 1Uni            | S/. 220.00         |
| Chalecos del Servicio Cultural    | 3 Uni           | S/.150.00          |
| Folletos, trípticos informativos. | 2 millares      | S/.600.00          |
| Tableros para escribir            | 3Uni            | S/.30.000          |
| <b>Total</b>                      |                 | <b>S/.1,000.00</b> |

## XI. INFORME FINAL

Al término del Cronograma establecido, se elaborará un informe que contendrá la siguiente información:

- Descripción detallada de las actividades ejecutadas.
- Nivel de participación de los beneficiarios.
- Alcance de las acciones de difusión realizadas.
- Resultados obtenidos en función de los objetivos planteados.

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”

## **PLAN DE TRABAJO**

### **TALLER DE DANZA 2026 -I**

#### **I. DATOS GENERALES**

- **Entidad:** Universidad José Carlos Mariátegui
- **Dependencia:** Vicerrectorado Académico
- **Unidad:** Unidad de Bienestar Universitario
- **Servicio:** Cultural
- **Campus:** San Antonio

#### **II. JUSTIFICACIÓN**

El taller de danza se implementa como estrategia de formación integral del estudiante universitario, promoviendo el desarrollo físico, emocional y sociocultural. Asimismo, fortalece la identidad institucional, mejora la salud mental y fomenta la participación en actividades artísticas, contribuyendo al bienestar universitario y a la integración estudiantil en la UJCM.

El taller responde a la necesidad de garantizar servicios de bienestar que contribuyan a la formación integral del estudiante, promoviendo:

- Desarrollo socioemocional
- Integración universitaria
- Prevención de riesgos psicosociales (estrés, ansiedad)
- Revalorización de la identidad cultural

Se sustenta en el enfoque de educación integral y en evidencia de que las actividades artísticas mejoran el rendimiento académico y la permanencia estudiantil.

Desarrollan habilidades expresivas, físicas y culturales en los estudiantes mediante la práctica sistemática de la danza, promoviendo la participación activa y el bienestar integral.

### III. OBJETIVOS

#### 3.1 Objetivo general

Implementar un programa formativo en danza que contribuya al bienestar integral y desarrollo cultural de los estudiantes.

#### 3.2 Objetivos específicos

- Incrementar la participación estudiantil en actividades culturales.
- Fortalecer habilidades blandas (disciplina, trabajo en equipo).
- Promover la identidad cultural regional y nacional.
- Representar institucionalmente a la universidad en eventos culturales.

### IV. POBLACIÓN OBJETIVO

- Estudiantes matriculados de pregrado
- Participación inclusiva (sin distinción de facultad o ciclo)

### V. METODOLOGÍA

Se aplicará un enfoque basado en competencias:

- **Competencia técnica:** dominio del ritmo y coordinación
- **Competencia expresiva:** comunicación corporal
- **Competencia social:** trabajo colaborativo

#### Estrategias:

- Aprendizaje activo
- Práctica guiada
- Evaluación formativa
- Retroalimentación continua

### VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| N° | ACTIVIDAD   | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | RESPONSABLE       |
|----|---|-------|------|-------|-------|-------------------|
| 1  | Elaboración y Presentación de Plan de trabajo   | x     |      |       |       | Servicio Cultural |
| 2  | Convocatoria e Inscripciones al taller  | x     |      |       |       | Servicio Cultural |
| 3  | <b>Inicio.</b> Desarrollo del taller<br>Inducción, diagnóstico y calentamiento básico | x     |      |       |       | Servicio Cultural |

|    |   |   |   |   |   |                   |
|----|---|---|---|---|---|-------------------|
| 4  | Inducción, diagnóstico y calentamiento básico | x |   |   |   | Servicio Cultural |
| 5  | Ritmo, coordinación y desplazamientos         | x | x |   |   | Servicio Cultural |
| 6  | Técnicas básicas de danza                     |   | x |   |   | Servicio Cultural |
| 7  | Secuencias simples                            |   | x |   |   | Servicio Cultural |
| 8  | Coreografía 1                                 |   | x |   |   | Servicio Cultural |
| 9  | Perfeccionamiento                             |   |   | x |   | Servicio Cultural |
| 10 | Coreografía 2                                 |   |   | x |   | Servicio Cultural |
| 11 | Integración grupal                            |   |   | x |   | Servicio Cultural |
| 12 | Ensayos parciales                             |   |   | x |   | Servicio Cultural |
| 13 | Ensayos generales                             |   |   |   | x | Servicio Cultural |
| 14 | Montaje final                                 |   |   |   | x | Servicio Cultural |
| 15 | Presentación final                            |   |   |   | x | Servicio Cultural |
| 16 | Evaluación – informe final                    |   |   |   | x | Servicio Cultural |

## VII. RECURSOS

### 7.1 Recursos humanos

- Instructor de danza
- Responsable del Servicio Cultural

### 7.2 Recursos materiales

- Parlante
- Laptop/ Celular
- Espacios adecuados (Campo deportivo)
- Ropa cómoda

## VIII. PRESUPUESTO

| CONCEPTO  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO (S/) | COSTO TOTAL (S/)   |
|---|------------------|----------|---------------------|--------------------|
| Parlantes recargables portátiles con Bluetooth, entrada USB y micrófono inalámbrico | Unidad           | 1        | 1,200.00            | 1,200.00           |
| Pañoletas   | Unidad           | 16       | 10.00               | 160.00             |
| Extensión de 5cm  | Unidad           | 1        | 35.00               | 35.00              |
| Cajas de agua   | Unidad           | 5        | 25.00               | 125.00             |
| Vasos descartables  | Millar           | 1000     | 4.00                | 40.00              |
| Papel Bond a-4 de 75gr  | Millar           | 1000     | 25.00               | 25.00              |
| Archivador de palanca a-4   | Unidad           | 3        | 8.00                | 24.00              |
| Tableros para documentos  | Unidad           | 2        | 10.00               | 20.00              |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>  |                  |          |                     | <b>S/ 1,629.00</b> |

## IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se realizará un seguimiento continuo del taller mediante:

- Control de asistencia

- Evaluaciones de desempeño
- Encuestas de satisfacción
- Informes periódicos

La evaluación considerará criterios de eficiencia, participación e impacto en el bienestar estudiantil.

#### **X. RESULTADOS ESPERADOS**

- Incremento en la participación estudiantil en actividades culturales
- Mejora del bienestar emocional y social
- Fortalecimiento de la identidad cultural
- Representación institucional en eventos

#### **XI. MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

- Listas de asistencia
- Registro fotográfico y audiovisual
- Informes técnicos
- Encuestas aplicadas
- Documentos institucionales

#### **XII. INFORME FINAL**

Al término del programa, se elaborará un informe que contendrá la siguiente información:

- Descripción detallada de las actividades ejecutadas.
- Nivel de participación de los beneficiarios.
- Resultados obtenidos en función de los objetivos planteados.

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”

## **PLAN DE TRABAJO**

### **TALLER DE CANTO 2026 -I**

#### **I. DATOS GENERALES**

- **Entidad:** Universidad José Carlos Mariátegui
- **Dependencia:** Vicerrectorado Académico
- **Unidad:** Unidad de Bienestar Universitario
- **Servicio:** Cultural
- **Campus:** San Antonio

#### **II. JUSTIFICACIÓN**

El taller de canto busca promover el desarrollo artístico, emocional y social de los estudiantes mediante el uso de la voz como herramienta de expresión. Además, contribuye al bienestar integral, reduciendo el estrés académico y fortaleciendo habilidades como la confianza, disciplina y trabajo en equipo.

#### **III. OBJETIVOS**

##### **3.1 Objetivo general**

##### **Objetivo General**

Desarrollar habilidades vocales e interpretativas en los estudiantes, fomentando la autonomía, expresión artística y el bienestar emocional.

##### **Objetivos Específicos**

- Mejorar la técnica vocal (respiración, afinación, conocimiento vocal, interpretación, proyección).
- Desarrollar la interpretación musical y expresividad.
- Fomentar la seguridad escénica.
- Promover la participación en actividades culturales institucionales.

#### **IV. POBLACIÓN OBJETIVO**

- Estudiantes de la UJCM interesados en el canto.
- Participación inclusiva (sin distinción alguna)
- No se requiere experiencia previa.

## **V. CONTENIDOS / MÓDULOS**

### **Módulo 1: Fundamentos de la voz.**

- Sesión 1: Mitos de la voz y su importancia.
- Sesión 2: El aparato fonador.

### **Módulo 2: La Voz y sus partes.**

- Sesión 3: Voz de pecho y voz de cabeza.
- Sesión 4: Voz mixta.
- Sesión 5: Afinación y audio percepción 1.
- Sesión 6: Afinación y audio percepción 2.

### **Módulo 3: Repertorio (aplicación de lo aprendido).**

- Sesión 7: Repertorio 1.
- Sesión 8: Repertorio 2.
- Sesión 9: Repertorio 3.
- Sesión 10: Repertorio 4.

### **Módulo 4: Performance y Presentación de proyectos finales.**

- Sesión 11: Reconocimiento y manejo de las emociones (performance) enfocado al repertorio. Lenguaje, expresión corporal y dominio escénico.
- Sesión 12: Ensayo General.
- Sesión 13: Presentación de proyecto final del repertorio 1 y 2 (individuales o en ensambles vocales).

## **VI. METODOLOGÍA**

- Clases prácticas, participativas y lúdicas.
- Ejercicios vocales guiados.
- Trabajo individual y grupal.
- Uso de pistas musicales.
- Retroalimentación constante.
- Presentación de proyectos.

## VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| N° | ACTIVIDAD  | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | RESPONSABLE       |
|----|--|-------|------|-------|-------|-------------------|
| 1  | Elaboración y Presentación de Plan de trabajo              | x     |      |       |       | Servicio Cultural |
| 2  | Convocatoria e Inscripciones al taller de canto            | x     |      |       |       | Servicio Cultural |
| 3  | Diagnóstico y fundamentos                                  | x     |      |       |       | Servicio Cultural |
| 4  | Módulo 1: Fundamentos de la voz                            | x     |      |       |       | Servicio Cultural |
| 5  | Módulo 2: La Voz y sus partes.                             |       | x    |       |       | Servicio Cultural |
| 6  | Módulo 3: Repertorio (aplicación de lo aprendido).         |       |      | x     |       | Servicio Cultural |
| 7  | Módulo 4: Performance y Presentación de proyectos finales. |       |      |       | x     | Servicio Cultural |

## VIII. RECURSOS

### 7.1 Recursos humanos

- Instructor de canto
- Apoyo logístico
- Encargado del Servicio Cultural

### 7.2 Recursos materiales

- Parlantes de escritorio (para el aula).
- Proyector (para el aula).
- Espacios adecuados (aula o sala adecuada).
- Ecran (para el aula).
- Micrófonos Inalámbricos.
- Parlante de exterior.

## IX. PRESUPUESTO

| CONCEPTO   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO (S/) | COSTO TOTAL (S/)   |
|--|------------------|----------|---------------------|--------------------|
| Parlante de exterior.<br>(Custom Audio.<br>TK15PRO- zseries) | unidad           | 1        | 1,200.00            | 1,200.00           |
| Micrófonos<br>inalámbricos<br>(Batblack. Modelo:BT-<br>D9G)  | unidad           | 1        | 600.00              | 1,200.00           |
|  | unidad           | 1        |                     |                    |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>                                     |                  |          |                     | <b>S/ 2,400.00</b> |

## X. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se realizará un seguimiento continuo del taller mediante:

- Control de asistencia.
- Evaluaciones de desempeño.
- Encuestas de satisfacción.
- Informes periódicos.

La evaluación considerará criterios de eficiencia, participación e impacto en el bienestar estudiantil.

## XI. RESULTADOS ESPERADOS

- Incremento en la participación estudiantil en actividades culturales.
- Mejora del bienestar emocional y social.
- Fortalecimiento de la identidad cultural.
- Representación institucional en eventos.

## XII. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Listas de asistencia.
- Registro fotográfico y audiovisual.
- Informes técnicos.
- Encuestas aplicadas.
- Documentos institucionales.
- Compromiso con la asistencia y participación activa.

### **XIII. INFORME FINAL**

Al término del programa, se elaborará un informe que contendrá la siguiente información:

- Descripción detallada de las actividades ejecutadas.
- Nivel de participación de los beneficiarios.
- Resultados obtenidos en función de los objetivos planteados.

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la De.*

**MEMORANDO N° 0340-2026-VICEACAD-UJCM**

**De :** Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado  
**VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM**

**A :** Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta  
**RECTOR DE LA UJCM**

**ASUNTO :** REMITO PLANES DE TRABAJO DEL SERVICIO CULTURAL  
**PARA SER TRATADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO**

**REFERENCIA :** INFORME N° 047-2026-UBU-VRAD/UJCM

**FECHA :** Moquegua, 24 de abril de 2026

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y al mismo elevar a su despacho los Planes de Trabajo de Servicio Cultural, a fin de que sea puesto a consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

  
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO  
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA  
c.c. Archivo

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”

**INFORME N°047-2026-UBU-VRAD/UJCM**

**A : Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado**  
**VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM**

**De : Dra. Marleni Edith Alatrística Calle**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**ASUNTO : Remito Planes de trabajo del Servicio Cultural**

**FECHA : Moquegua 20 de abril del 2026**

---

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez remitir a su despacho 03 Planes de trabajo correspondientes al Servicio Cultural en cumplimiento al POA 2026 de la Unidad de Bienestar Universitario.

Por lo que solicito que a través de su despacho sean derivados a las instancias correspondientes para su revisión y posterior aprobación vía acto resolutivo cada uno de estos planes.

Adjunto: Archivo digital de los siguientes planes:

1. Plan de trabajo “Difusión y promoción de las actividades artísticas y culturales”
2. Plan de trabajo “Taller de Canto 2026-I”.
3. Plan de trabajo “Taller de Danza 2026-I”.

POA UBU 2026

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”  
  
DRA. MARLENI EDITH ALATRÍSTICA CALLE  
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dra.MEAC/JUBU  
C.C. Archivo